

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO
PROCEDIMIENTO

ACTIVACIÓN DE TARJETAS DE SUMANÓMINA

DESCRIPCIÓN: Alta de empleados de la Legislatura del Estado ante la institución bancaria para el pago de nómina por medio electrónico.

EMITIDO POR:
RECURSOS HUMANOS

AUTORIZADO POR:
JEFE RECURSOS HUMANOS

FECHA: Revisión
17 de Febrero de 2006

FECHA: Revisión
15 de Febrero de 2007

1. El personal de Recursos Humanos entrega al trabajador el formato de alta para su adhesión con su respectiva firma de aceptación.
2. El Jefe de Recursos Humanos certifica el acuerdo de adhesión con su firma y se tramita ante la institución bancaria.
3. Recursos Humanos entrega al trabajador su tarjeta de pago electrónico y firma de recibido.
4. Recursos Humanos envía el acuerdo de adhesión, el talón de recibo de la tarjeta de débito y la solicitud de apertura a la institución bancaria.
5. Recursos Humanos solicita 48 Hrs. después a la institución bancaria el número de cuenta del trabajador, el cual se registra para sus pagos.